

Quillota, 11 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6959/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°650 AD/2018 de 04 de Julio de 2018 de Director Departamento de Administración Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"TEXTOS ESCOLARES"** de **LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ÁTICO LIMITADA**, RUT N°76.082.908-0, representada legalmente por Cristian Valle Lorenzini, RUT N°16.016.359-3, Teléfono 56-2-24153208/56-7-8606730, ambos con domicilio en General Bari N°234, Providencia, Santiago, por un monto de **\$3.779.489.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio de Niñas Canadá, requerido en el Plan Convivencia Escolar. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1470/2018 de 29 de Junio de 2018 de Coordinadora (s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de convenio marco, para la adquisición de **"TEXTOS ESCOLARES"**, por un monto de **\$3.779.489.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Ord. N°61/2017 de 14 de Mayo de 2018 de Directora Colegio de Niñas Canadá a Coordinadora Área Gestión Técnico Pedagógica y Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-681-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"TEXTOS ESCOLARES"** de **LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ÁTICO LIMITADA**, RUT N°76.082.908-0, representada legalmente por Cristian Valle Lorenzini, RUT N°16.016.359-3, Teléfono 56-2-24153208/56-7-8606730, ambos con domicilio en General Bari N°234, Providencia, Santiago, por un monto de **\$3.779.489.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- LMG/PEA/pssm.-